

## Términos y Condiciones Débito Automático 2025

### Campaña Pago Anticipado – Medicina Prepagada Coomeva

#### 1. ANTECEDENTES

El Sistema PINOS COOMEVA es parte del Programa de Lealtad Coomeva, creado por la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – Coomeva (en adelante “Coomeva”) para reconocer a sus asociados, clientes y usuarios mediante la acumulación y redención de Pinos en un portafolio de productos y servicios. Consulte los términos y condiciones completos del Programa Lealtad en:

<https://www.coomeva.com.co/lealtadcoomeva/>

#### 2. DEFINICIONES

- Campaña: promoción de autorización de débito automático a TC de servicios de Medicina Prepagada Coomeva.
- Afiliado: persona natural titular de un contrato activo de Medicina Prepagada (no aplica para persona jurídica ni plan Asociado).
- Contrato: acuerdo suscrito con Coomeva para la prestación de servicios de Medicina Prepagada.
- Pinos: puntos de lealtad otorgados por el Programa Lealtad Coomeva, canjeables en un catálogo de premios.
- Salud Oral: cobertura de servicios odontológicos.
- CEM Full: plan de Coomeva Emergencias Médicas que incluye atención de urgencias y servicios complementarios.

#### 3. OBJETO DEL DOCUMENTO

En el presente documento se detallan los términos y condiciones de la Campaña de Débito Automático – Medicina Prepagada Coomeva, cuyo objeto es establecer las reglas, requisitos y procedimientos bajo los cuales los Afiliados recibirán Pinos al autorizar y mantener el débito automático de su plan contratado.

#### 4. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Aplica desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto destinado a incentivos. Coomeva podrá extenderla o cancelarla anticipadamente, notificándolo con antelación.

#### 5. PARTICIPANTES DE LA CAMPAÑA

Aplica únicamente para contratos activos en los siguientes planes:

- Oro, Oro Plus, Plata Prime, Preferente, Plata Joven, Plata
- Salud Oral y CEM Full

Cada contrato podrá acceder a la Campaña una (1) sola vez durante el periodo de vigencia. Aplica únicamente para pagos gestionados mediante débito automático con tarjeta de crédito o débito.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

- El Afiliado debe autorizar el débito automático para el pago de su contrato.
- Una vez efectuado y registrado el primer débito como “pagado” en los sistemas de Coomeva, el Afiliado recibirá (por contrato):
  - 100.000 Pinos por débito automático en planes Oro y Oro Plus.
  - 80.000 Pinos por débito automático en planes Plata Prime, Preferente, Plata Joven y Plata.
  - 30.000 Pinos por débito automático anual en Salud Oral.
  - 30.000 Pinos por débito automático anual en CEM.
  - Si el contrato cubre más de un servicio y se activa el débito automático del mismo, se otorgarán todos los bonos de forma acumulable.
- Los Pinos se acreditarán a más tardar un (1) mes después de procesado el débito.

## **7. VIGENCIA Y REDENCIÓN DE LOS PINOS**

Los Pinos entregados tendrán una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde su fecha de acreditación. Transcurrido este plazo, caducarán automáticamente sin posibilidad de reclamación ni restitución.

## **8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

- El débito automático debe ser exitoso y cubrir la totalidad del pago del contrato. No genera Pinos el débito parcial ni los pagos realizados por medios distintos al débito automático con tarjeta de crédito o débito.
- Si el Afiliado retracta la autorización de débito automático o solicita devolución del pago, perderá el derecho al incentivo.
- El Afiliado debe confirmar con la entidad bancaria de origen la correcta matrícula y ejecución del débito para garantizar su participación.
- Los Pinos no son transferibles, reembolsables ni canjeables por dinero en efectivo u **otro título valor.**

## **9. OTROS ASPECTOS LEGALES**

- El tratamiento de datos personales se ajusta a la Política de Privacidad del Programa Lealtad Coomeva y a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

- Coomeva podrá modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, siempre que no afecte derechos ya adquiridos. Las modificaciones se comunicarán por los canales oficiales de la Cooperativa.
- Coomeva podrá dar por terminada anticipadamente la Campaña según presupuesto disponible y lineamientos internos, sin que ello genere derecho a compensación.
- Para demás condiciones, aplica la regulación general del Programa Lealtad Coomeva: <https://www.coomewa.com.co/lealtadcoomeva/>